



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00604 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ANA PATRICIA AGUIRRE SANCHEZ
Demandado	MARIA DEL PILAR DIAZ PELAEZ
Asunto	Se incorpora notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demandada MARIA DEL PILAR DIAZ PELAEZ.

Luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la demandada, se advierte que en la misma se omitió indicar a partir de cuándo se entiende notificada y a partir de cuándo comienza a correr el traslado de la demanda. Además de lo anterior tampoco se allegó la constancia de acuse de recibido de la notificación por parte de su destinatario.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se le ordena a la parte actora realizar nuevamente la notificación a la demandada, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviando con la notificación la **providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, indicando la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949**, y además haciendo la advertencia a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Finalmente, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, manifestando bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio a donde se envió la notificación corresponde al utilizado por la demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando la evidencia correspondiente.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				